

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCELENA DE JESUS ARIAS GONZALEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELENA GONZALEZ
ARIAS Y MARIA JESUS GONZALE ARIAS Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120210005600
Interlocutorio No. 114

Teniendo en cuenta lo manifestado por la *Curadora Ad-litem* de los herederos indeterminados y demás Personas Indeterminadas, en memorial visible a folio 079 del expediente digital (C02), encuentra el despacho justificada la solicitud de aplazamiento y procede a señalar como nueva Código el día **TREINTA Y UNO (31) de MARZO De 2023 a las 9:00 a.m**, con el fin de realizar diligencia de Inspección judicial del predio rural ubicado en la vereda Llanadas de La Merced Caldas, distinguido con los Folios de Matrícula Inmobiliarias No.1181997 - 1181998 con Ficha catastral Número: 173880000000000080036000000000 denominado EL RECREO, y conformidad a las previsiones de los artículos 372, 373, 375 y 392 del Código General del Proceso, de ser posible, se realizará la audiencia de instrucción, juzgamiento y se emitirá la respectiva sentencia.

NOTÍFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9f5bdbb68fa84d66bc4fbc9ae29ed099c371794ccb3a20b7d8ae0dd27f41ca8**

Documento generado en 09/03/2023 05:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>